



Ayuntamiento de Barbastro

ACTA DEL TRIBUNAL PARA REALIZAR LA PROPUESTA DEL ASPIRANTE QUE SIGA AL INICIALMENTE PROPUESTO SEGÚN LA BASE SÉPTIMA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

En Barbastro, en las dependencias municipales, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 30 de enero de 2024, previa convocatoria se reúnen con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan, designados mediante Decreto 2023-2670, de 15 de noviembre de 2023 dictado por la Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento que dispone en su punto tercero la composición y miembros componentes, titulares y suplentes, del tribunal del procedimiento selectivo para para proveer mediante concurso de una plaza Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Barbastro, correspondiente al puesto nº 8.2 de la RPT

Asistentes:

Presidente Titular: D. Carlos García Pérez.

Vocal Titular: D^a. Beatriz Sixtac Gracia.

Vocal Titular: D. Francisco Lastrada Mata.

Secretaria titular: D. Manuel Rapún Castel.

PROPUESTA DEL ASPIRANTE QUE SIGA AL INICIALMENTE PROPUESTO

Visto el acta del tribunal de las pruebas selectivas para la constitución, mediante concurso, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Barbastro, correspondiente al puesto nº 8.2 de la RPT.

Visto que, la persona propuesta por el tribunal para la contratación de la plaza no ha presentado la documentación requerida en la Base Séptima de la convocatoria en el plazo señalado en la misma.

El Tribunal eleva al Alcalde la propuesta de contratación de la segunda candidata de la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, puesto n.º. 8.2 de la RPT, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla del personal laboral a MARIA IXEIA LACAU SANZ con DNI que consta en el expediente, que ha obtenido un total de 82,3667 puntos.

Contra la decisión de esta Comisión de Selección recogida en el acta, puede interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación. Señalar, que la interposición del recurso no suspende la ejecutividad del acto recurrido y por tanto la continuación del procedimiento.





Ayuntamiento de Barbastro

Y no habiendo más temas que tratar se da por terminado el acto, a las nueve horas y treinta minutos de la fecha indicada.

El Presidente,

Los vocales,

El Secretario,

